

Corte: Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, lo de Junio de 1994.Visto la necesidad de que agentes
cumplan servicios extraordinarios en la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -por última vez- los alcances de la resolución N° 281/94 referente a las horas extras que realizarán las auxiliares administrativas Enriqueta Chausovsky y María de Monserrat Riani hasta el 31 de julio a razón de tres horas diarias por agente y en días hábiles con exclusión de la feria judícial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaria del Tribunal para su cumplimiento, archivese.-

CIOARDO USAD DE IL.